

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
DECRETO N° 5051
Sección 1era
LA CISTERNA
30 DIC. 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137, (defunción madre) en la fecha que se señala.

DECRETO:

DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137, (defunción), en la fecha que se señala.

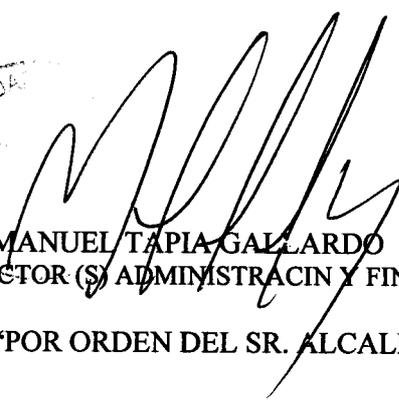
NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	3	26/12/2011	28/12/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.CGC.Csr.Vhs-